



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 6 ABR 1993

Expte. Nº 8.215/90

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución CS-Nº 288-92 del 29 de Diciembre de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución se emitió sin tener en cuenta lo resuelto por el Consejo Superior, quien no aprobó el despacho Nº 103/92 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, por lo que corresponde dejar sin efecto la misma;

Que mediante resolución CS-Nº 032-93 se dejó sin efecto la resolución CS-Nº 288-92, correspondiendo que lo mismo lo realice el Sr. Rector, de acuerdo a la providencia de Fs. 223 de la Secretaría del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

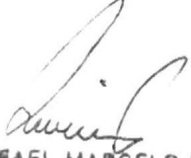
ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la resolución CS Nº 288-92 de fecha 29 de Diciembre de 1992, por no reflejar lo decidido por el Consejo Superior, en sesión extraordinaria del 15 de Diciembre de 1992.

ARTICULO 2º.- Anular la resolución CS-Nº 032-93, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 096 - 93